



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**VISTO** la nota presentada por el Dr. Arnaldo T. SOLTERMAN, docente del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en la que solicita impugnación de la Resolución Nro. 043/2013 del Consejo Directivo de esta Facultad, vinculada con la evaluación de los Informes Bianuales de Carrera Docente correspondiente a los años 2010 y 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Control de Gestión de Carrera Docente del Departamento de Química ha evaluado el auto informe de cada docente del Departamento, el informe del Consejo Departamental y el informe de las encuestas de los Estudiantes, presentando un dictamen para cada uno de los docentes del mismo.

Que el informe en el caso del Dr. SOLTERMANN fue negativo.

Que de acuerdo con lo indicado en dictamen Nro. 7148 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, es este Consejo Directivo quien debe resolver al respecto.

Que en virtud de ello y a solicitud de la Comisión de Personal de este Consejo, se solicitó al Comité de Control de Gestión que evaluó los informes 2010 y 2011 en el Departamento de Química, una ampliación del dictamen del citado docente emitido en su oportunidad.

Que el mismo dio cumplimiento a tal solicitud.

Que contando con dicha ampliación, se dio intervención para su análisis a las Comisiones de Personal y de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo.

Que luego del exhaustivo análisis entre ambas Comisiones se emitieron dos dictámenes disidentes entre sus miembros.

Que ambos fueron analizados y tratados en la reunión ordinaria del día de la fecha.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** No hacer lugar a la impugnación formulada por el Dr. Arnaldo Teseo SOLTERMANN (D.N.I. Nro. 16.289.257) contra la Resolución Nro. 043/2013 del Consejo Directivo de esta Facultad, respecto a la evaluación de los Informes BIANUALES de Carrera Docente del mismo, correspondiente a los años 2010 y 2011.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nro.: **339**



Mariana Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.